**Foro2**

**Bolivia y Ecuador en la Seguridad alimentaria con soberanía**

**¿Cómo se configura el proceso histórico de la seguridad alimentaria con soberanía en el país? y cómo incide en las normativas actuales?**

**es así que de acuerdo a los gobiernos que pasaron fueron estableciendo estas políticas dando énfasis en los últimos años donde se enmarca la necesidad de asegurar la alimentación desde el ámbito de producción, comercialización, consumo que hace años trabajo como inan instituto de alimentación y nutrición que si bien era a nivel de investigación con las reformas se han orientado a constituir como un accionar de políticas aplicables en la población y que posteriormente fue cambiado de acuerdo a estrategias políticas, es asi que por la situación de derechos humanos se enfoca en una adecuada alimentación enlazado a la tierra,**

**De acuerdo a los datos emitidos:**

 A través del tiempo se establece un enfoque de desarrollo basado en los Derechos Humanos. Por su parte, la alimentación como tal se relaciona con la educación (art. 82) y con la política fiscal (art. 321). Además en la Constitución se hace referencia en varios artículos tanto a la seguridad como a la soberanía alimentaria, pero enmarcadas dentro de otras temáticas como la organización económica estatal (art. 309), los recursos hídricos (art. 375, parágrafo II), el desarrollo rural integral (art. 405 y art. 407 inc. 1) y la negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales (art. 255, parágrafo II inc. 8). En cuanto a la seguridad alimentaria, esta es mencionada dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos departamentales y municipales, en relación a proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía (art. 300 inc. 16 y art. 302 inc. 12). La CPE además toma a la sociedad civil y a los mismos ciudadanos en la responsabilidad de alimentar a sus hijas e hijos (art. 108 inc. 9) y a la participación y el control social en el diseño de políticas públicas, para lo cual la sociedad civil debe organizarse y el Estado debe generar los espacios de participación (art. 241).

El derecho a la alimentación es incorporado como parte de los objetivos del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN) en el Decreto Supremo (DS) 125423 de adecuación del CONAN, “ tiene por objetivo impulsar y coordinar la participación de las instituciones del sector público y de la sociedad civil en la elaboración de la Política de Alimentación y Nutrición, así como la difusión, seguimiento e implementación de programas de alimentación y nutrición culturalmente apropiados para todo el ciclo de vida, orientados a la realización del derecho a la alimentación adecuada”

POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE SEGURIDAD CON SOBERANÍA ALIMENTARIA EN BOLIVIA En las décadas de 1960 y 1970 se establecen diferentes programas, como el de alimentación escolar, basados en la donación de alimentos, los cuales son distribuidos bajo criterios de los donantes con poca participación del Estado. Durante el periodo 1983 a 2005, los gobiernos de turno intentaron establecer políticas de Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN) debido al surgimiento de la importancia del tema en el contexto internacional, el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), las Cumbres Mundiales sobre la Alimentación de la FAO en 1996 y 2002 y al 37 auspicio de los organismos internacionales de cooperación que los promovían con diferentes enfoques conceptuales. La seguridad alimentaria y nutricional no era una temática fundamental en las políticas y estrategias de estos gobiernos porque no llegaron más allá de la simple formulación de políticas y planes que nunca se implementaron. Se crean instituciones con diferentes objetivos orientados a la SAN dependientes de diferentes ministerios, por lo cual la responsabilidad sobre la temática pasa a depender alternativamente de los Ministerios de Planificación, de la Presidencia y principalmente entre los Ministerios de Salud y de Agricultura. Entre las principales instancias de gobierno se encuentran:

 • El Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), que tenía un carácter más de investigación y permaneció vigente mientras recibió el apoyo de la cooperación internacional.

• El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria (CONALSA) instancia que pretendió coordinar y desarrollar actividades que pudieran lograr la disponibilidad alimentaria y su accesibilidad económica, en 1997 presentó el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PLANSA) que no se llegó a implementar.

• El Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN), creado en 2003 como requisito del proyecto GAIN del Banco Mundial, estaba liderado por la primera dama de la nación y tampoco logra implementar acciones concretas. Hasta el 2006 en términos más operativos el programa más importante de seguridad alimentaria y nutricional que tuvo un alcance nacional fue el Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASA). Iniciado en el año 1996, con el apoyo de la Unión Europea, financiaba proyectos que eran presentados por los municipios que no respondían a una política nacional de seguridad alimentaria, sino a los proyectos inscritos en sus Planes Operativos Anuales (POA), que en su mayor parte estaban orientados a la construcción de infraestructura como caminos, puentes y sistemas de micro riego. El aporte concreto a la seguridad alimentaria de las familias, las comunidades y los municipios no pudo ser medido, debido a que no se elaboró una línea base y tampoco se establecieron indicadores y metas a partir de los cuales se pueda hacer una evaluación (de Zutter, 2010). En el marco de la Ley N° 144, el CT CONAN55 elabora la Política de Alimentación y Nutrición (PAN), que es aprobada mediante DS 2167 en octubre de 2014.

El PAN tiene el objetivo de lograr que “la población boliviana tenga un estado nutricional adecuado, a través del consumo de alimentos variados que cubran las necesidades nutricionales en todo el ciclo de vida”, por lo que esta política debe priorizar los aspectos sociales de la seguridad alimentaria con soberanía y estar orientada a la realización progresiva del Derecho Humano a una Alimentación Adecuada (DHAA).

**Actualmente incide en las normativas aplicables a la alimentación de la población**

**Generándose la acción mediante programas de alimentación a escolares así como la alimentación de la población generando que mejoren el estado de nutrición por tanto salud que influirá en la educación este aspecto se enlaza con la producción de alimentos de la región a nivel nacional fortaleciendo la agricultura familiar comunitaria con la distribución de tierra enlazada a otorgar el buen vivir , cuyas normativas van aplicando los municipios ,productores abasteciendo con sus productos en la alimentación .**

**Cuyo Plan de Desarrollo Económico Social procura:**

-          Eliminar el hambre, la desnutrición garantizando que todas las personas tengan acceso a la alimentación saludable y sostenible (erradicar la extrema pobreza).

-          Garantizar la provisión de alimentaciones complementarias en etapas escolares y durante todo el año, con alimentos adecuados y con calidad nutricional.

-           Buscar la sostenibilidad, fortaleciendo prácticas productivas locales garantizando satisfacer las necesidades de alimentación del pueblo Boliviano con productos saludables.

**Cabe señalar que se constituirá en acciones de coordinación en todos los ámbitos de trabajo que contribuirán al logro de los objetivos así como estrategias de intervención para y con la población más aun en la cual la publicidad a través de los medios de comunicación va influyendo en el consumo de comida chatarra que desvirtúa una adecuada alimentación desplazando al consumo de alimentos naturales del territorio nacional.**